



SUMARIO

Página

Tema 29 del programa:

La situación en el Oriente Medio (*continuación*) 1447

Presidente: Sr. Hamilton Shirley AMERASINGHE
(Sri Lanka).

TEMA 29 DEL PROGRAMA

La situación en el Oriente Medio (*continuación*)

1. Sr. PAPOULIAS (Grecia) (*interpretación del inglés*): La situación en el Oriente Medio sigue preñada de grandes peligros y representa una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Así, pues, es perfectamente natural que mi país, que está ubicado en las inmediaciones de la región, tenga especial interés en encontrar una solución duradera, justa y rápida al problema, tanto más cuanto Grecia tiene vínculos históricos de amistad con los países árabes y una herencia cultural que se remonta a fuentes comunes como Aristóteles.

2. Al igual que muchas otras delegaciones, la mía ya tuvo la ocasión de manifestar sus opiniones durante el debate del tema sobre Palestina, pero el debate actual me brinda una nueva oportunidad para repetir la posición de mi país ante el problema del Oriente Medio, que se basa en los principios fundamentales de la Carta y especialmente en el principio de la autodeterminación, así como en las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

3. Nuestra posición puede resumirse nuevamente en la forma siguiente: nos suscribimos a la inadmisibilidad de la adquisición de territorio mediante el uso de la fuerza militar, así como reiteramos la necesidad de: el retiro de Israel de todos los territorios árabes ocupados desde junio de 1967; el reconocimiento de los derechos legítimos e inalienables de los palestinos, incluido el derecho a la libre determinación y a una identidad nacional; una solución que garantice la soberanía e independencia de todos los Estados de la región, incluyendo a Israel, así como su derecho a vivir dentro de fronteras seguras y reconocidas; dar apoyo a todos los esfuerzos y negociaciones destinados a lograr una solución pacífica, justa y duradera en el Oriente Medio, de conformidad con los principios de la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la convocación de la Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio; asegurar la participación en esta Conferencia de todas las partes interesadas, incluida la Organización de Liberación de Palestina (OLP), tal como lo disponen las

resoluciones 3375 (XXX) y 3376 (XXX) sobre las que mi delegación votó a favor.

4. No creemos que un esfuerzo de negociación tendiente a lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio pueda desplegarse seriamente o tener posibilidades de éxito, a menos que desde el comienzo asegure la participación de los representantes del pueblo palestino legítimamente reconocidos, junto con las otras partes interesadas. Esta es una realidad que ha obtenido una aceptación abrumadora.

5. Nos complace observar que los proyectos de resolución A/31/L.26 y A/31/L.27, que han sido presentados con respecto al tema 29 que nos ocupa, corresponden, en gran medida, a la posición clara y consistente que ha adoptado la delegación griega durante los últimos años. Estimamos que estos proyectos de resolución contienen los elementos para una solución justa y duradera del problema del Oriente Medio. Piden la acción adecuada de los órganos de las Naciones Unidas, es decir, del Secretario General, de esta Asamblea y del Consejo de Seguridad, para lograr la solución que la comunidad internacional ha tratado de promover durante mucho tiempo en nombre de la justicia y de la paz, y de conformidad con los principios de la Carta.

6. Por estas consideraciones, la delegación griega votará a favor de los proyectos de resolución A/31/L.26 y A/31/L.27, al último de los cuales se deberá añadir el nombre de Grecia entre los patrocinadores.

7. Esperamos que todas las partes involucradas den muestras de sagacidad política y diplomática y expresamos nuestro deseo sincero de que las negociaciones se conduzcan de una manera seria y significativa. Esta es una condición esencial si queremos asegurar una solución política general del problema del Oriente Medio y establecer una paz justa y duradera en la región.

8. Sr. KAUFMANN (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): En nombre de los nueve países de las Comunidades europeas, deseo poner de relieve la importancia que atribuimos a este debate.

9. Huelga que subraye los vínculos estrechos y de larga data que unen a nuestros países con los de aquella zona. Este debate proporciona la oportunidad de examinar la cuestión del Oriente Medio en todos sus aspectos.

10. Nuestra posición común fue expresada muy recientemente desde esta misma tribuna por el Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, Sr. van der Stoep, en nombre de los nueve países de las Comunidades europeas [7a. sesión]. Además, varios de nuestros otros ministros de Relaciones Exteriores expresaron sus opiniones sobre la

cuestión del Oriente Medio. Todas estas declaraciones reflejaron nuestra preocupación común acerca de la constante gravedad de la situación en la zona y destacaron claramente la importancia que atribuimos a la tarea de lograr un mayor progreso hacia una solución justa y duradera lo más pronto posible. Esto reconfirmó nuestra posición, que el año pasado fue expresada durante el debate sobre este tema por el representante de Italia, Sr. Vinci, quien habló el 2 de diciembre de 1976, en nombre de los nueve países de las Comunidades europeas¹. Lamentamos muchísimo que, por diversas razones, no haya sido posible en el último año transcurrido realizar el progreso que esperábamos.

11. Uno de los principales factores que ha complicado la cuestión lo constituyen los trágicos acontecimientos ocurridos en el Líbano, acerca de los cuales nuestros países han expresado su profunda preocupación en distintas ocasiones. Por lo tanto, observamos con gran satisfacción el decisivo mejoramiento de la situación en el Líbano después de los resultados fructíferos de la reunión de Jefes de Estado árabes celebrada en Riyadh y de la Conferencia cumbre árabe efectuada en El Cairo en octubre. Los Nueve han afirmado en diversas oportunidades su apoyo al mantenimiento de la independencia, soberanía e integridad territorial del Líbano. En este contexto, quisiéramos reiterar al Presidente Sarkis las seguridades de nuestra buena voluntad y apoyo en la formidable tarea de reconstrucción del Líbano. Nuestros países, tanto en forma individual como a través de la Comisión de las Comunidades europeas, han demostrado su apoyo contribuyendo a una serie de iniciativas, incluida la de las propias Naciones Unidas, que se han tomado para resolver los problemas que aún enfrenta el Líbano.

12. Con el mismo espíritu quiero recordar, como representante de la Presidencia del Consejo de las Comunidades Europeas, que la Comunidad Económica Europea ha negociado amplios acuerdos de cooperación económica con los países de la región, y está dispuesta a ampliar el acuerdo existente con el Líbano. Evidentemente, la paz en el Oriente Medio es un factor importante en el desarrollo económico y social de la región.

13. El mejoramiento de la situación en el Líbano ha coincidido con otros sucesos favorables ocurridos en la zona. A este respecto, hemos observado que las declaraciones hechas por dirigentes de todas las partes, tanto en el Oriente Medio como aquí en esta Asamblea, parecen indicar una cierta convergencia de opiniones en el sentido de que el momento puede ser pronto oportuno para lograr la reanudación de negociaciones tendientes a una solución general.

14. Nuestros nueve países consideran de la mayor importancia que no se desaproveche esta oportunidad. Esperamos también que todas las partes hagan los mayores esfuerzos para encontrar un medio que obvie los obstáculos en el camino que conduce a la mesa de conferencias. Dentro de este espíritu, confiamos que todos los interesados hagan cuanto esté a su alcance por no llevar a cabo actos que impidan continuar los progresos que se realizan actual-

mente. Por nuestra parte, estamos dispuestos a contribuir, en la medida de lo posible, a los esfuerzos que se hacen para llegar a un arreglo.

15. Nuestros nueve países siguen convencidos de que las negociaciones deben basarse en los siguientes principios: primero, la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza; segundo, la necesidad de que Israel ponga fin a la ocupación territorial que ha realizado desde el conflicto de 1967; tercero, el respeto a la soberanía, integridad territorial e independencia de cada Estado de la región y de su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas; cuarto, el reconocimiento de que, para conseguir una paz justa y duradera, es preciso tener en cuenta los derechos legítimos de los palestinos.

16. Los tres primeros principios incluyen los elementos de las resoluciones 242 (1967) 338 (1973) del Consejo de Seguridad, que proporcionan el marco adecuado para la consecución de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Nos opondremos a todo intento unilateral que tienda a disminuir su alcance. Al mismo tiempo, siempre hemos expuesto la opinión de que los tres primeros principios han de ser complementados por un cuarto, es decir, el reconocimiento de los legítimos derechos del pueblo palestino. Además, hemos puesto de manifiesto con toda claridad que el ejercicio del derecho del pueblo palestino a la expresión efectiva de su identidad nacional puede presuponer una base territorial dentro del marco de una solución negociada.

17. Sin embargo, queremos subrayar nuevamente nuestra firme opinión de que todos estos aspectos tienen que ser considerados como un todo. Dentro del contexto de un arreglo, consideramos que Israel debe estar dispuesto a reconocer los derechos del pueblo palestino. Igualmente, entendemos que los árabes, por su parte, han de estar dispuestos a reconocer el derecho de Israel a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas.

18. Tal como manifestó el representante de Italia en este debate el 2 de diciembre de 1975, nuestros nueve países están dispuestos a ayudar a encontrar una solución concreta al problema. En especial, seguimos dispuestos a estudiar la posibilidad de participar en la formulación de las salvaguardias internacionales que puedan ser necesarias para garantizar la seguridad de todas las partes interesadas.

19. A lo largo de los años, el papel de las Naciones Unidas en los esfuerzos por conseguir la paz en el Oriente Medio ha sido de la mayor importancia. En esta coyuntura, queremos rendir un homenaje especial a los esfuerzos incansables del Secretario General. También tenemos amplia conciencia del valor de la contribución hecha por las Fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, cuya presencia sigue siendo esencial.

20. Para terminar, creemos que en el curso de las últimas semanas han surgido ciertos signos que parecen indicar que se está tomando una actitud más realista ante la necesidad de reanudar prontamente las negociaciones de paz. Así, pues, este debate sobre el Oriente Medio se produce en el momento oportuno. Abrigamos la ferviente esperanza de que se lleve a cabo de una manera constructiva que permita alentar e impulsar la búsqueda de la paz.

¹ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2423a. sesión.

21. Sr. KAISER (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): La situación en el Oriente Medio, en el 29° año de nuestras deliberaciones sobre este problema altamente complejo y delicado, sigue siendo una demostración evidente de la viabilidad y credibilidad de las Naciones Unidas, por poner a prueba la responsabilidad fundamental y colectiva de todos los Estados Miembros en lo que atañe a la paz y seguridad internacionales y al bienestar económico y social de toda la humanidad.

22. Ninguna otra cuestión ha afectado tan profundamente a las Naciones Unidas. Ningún otro problema ha colocado a las Naciones Unidas ante una responsabilidad tan crucial e importante. Desde luego, miles de ramificaciones del problema del Oriente Medio se han introducido en la trama de las preocupaciones que afectan al trabajo de la Asamblea, ya sean de carácter político, jurídico, económico o humanitario.

23. Cinco de los más importantes temas del programa, asignados a diversas Comisiones, se ocupan concretamente de los diversos aspectos del problema. Cientos de resoluciones, que afectan directa o indirectamente a las cuestiones involucradas, se acumulan a los precedentes que han de regir las actividades futuras. Debido en cierta medida a nuestro fracaso colectivo, la situación sigue estancada, con lo que el problema sigue vivo, impredecible y turbulento, amenazando no sólo la paz de la región sino la paz y la seguridad mundiales.

24. Para nosotros, en Bangladesh, la raíz del problema reside en su simplicidad. Este es el problema de un pueblo cuya patria milenaria se convirtió en el objeto de la usurpación de extranjeros que no tienen otro propósito que mantener la memoria artificial de un antiguo pasado histórico; extranjeros cuyo propósito concreto fue crear ilegalmente, contra el deseo de los habitantes legítimos, un núcleo político y demográfico que no había existido durante siglos. Es el problema de un pueblo desarraigado, al que se niega el derecho a nacer y el derecho inalienable a la libertad y la independencia.

25. La situación se ha visto complicada por la ilegalidad. Se violan los principios más fundamentales que proscriben la adquisición de territorios por la fuerza y el principio cardinal del respeto a la integridad territorial de los Estados. La tierra ha sido repartida por la fuerza sin el consentimiento de sus habitantes. La población ha sido expulsada de sus hogares. Los bienes y propiedades han sido confiscados. La inevitable contienda ha conducido a cuatro grandes guerras, que han desmembrado el antiguo territorio y conducido a la anexión y ocupación de los territorios de otros Estados árabes soberanos. Los habitantes de esos territorios han sido hostigados abiertamente y obligados a abandonar sus hogares, y los extranjeros han sido invitados — o, más bien, instados y exhortados — a establecer asentamientos sobre tierras que no les pertenecen. La discriminación en base a la preferencia o a la exclusividad de una fe religiosa es norma corriente, y culturas centenarias se encuentran amenazadas por el desplazamiento.

26. La situación no sólo es ilegal sino evidentemente insegura. La paz basada en la injusticia no puede sobrevivir. La seguridad no puede basarse en la anexión. El mantenimiento de un *statu quo* insostenible merced a la fuerza y el

abierto desafío de la voluntad de la gran mayoría de la comunidad mundial no sólo constituye un enfoque miope sino autodestructivo, porque no comprende solamente a uno o dos naciones, sino que amenaza desembocar en una complicación global y en el holocausto.

27. La posición de Bangladesh sobre esta cuestión es inequívoca. Exigimos el completo retiro de Israel de los territorios ocupados desde la guerra de junio de 1967; el reconocimiento de los legítimos derechos de los palestinos a regresar a su patria y a la autodeterminación nacional; y el mantenimiento de la condición demográfica, legal y cultural de los Lugares Sagrados y, en especial, de la Ciudad Santa de Jerusalén. Creemos que tales medidas habrán de asegurar el camino hacia la paz y la tranquilidad en la región. Sin ellas, toda esperanza de lograr una solución será efímera.

28. Bangladesh ha seguido con gran interés las numerosas iniciativas que han tenido lugar dentro y fuera de las Naciones Unidas para llevar a la práctica sus resoluciones. Las negociaciones paso a paso sólo han producido resultados parciales y aún no se advierte progreso hacia la siguiente etapa. Por cierto, como lo expresó francamente el Secretario General en sus observaciones en la introducción a su memoria sobre la labor de la Organización:

“Aunque, en las actuales circunstancias, los esfuerzos para reanudar el proceso de negociación en el Oriente Medio están en un compás de espera, es indispensable reanudarlos con energía . . . [A/31/1/Add.1, secc. III].

29. Seguimos creyendo que la participación de las Naciones Unidas constituye un factor indispensable en la búsqueda de soluciones. La responsabilidad del Consejo de Seguridad es de fundamental importancia a este respecto, a fin de adoptar medidas y acelerar la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea, sobre la base de un calendario definido. Asimismo, creemos firmemente que el impulso para la reanudación de la Conferencia de Ginebra debiera renovarse y mantenerse con la participación de la OLP, como factor indispensable.

30. Para concluir, resulta evidente que la paz es indivisible y que la inseguridad en el Oriente Medio se encuentra vinculada integralmente a la estructura de la seguridad global. Ya es hora de que la injusticia y la ilegalidad cedan su lugar a un arreglo político justo que asegure a todos los derechos fundamentales inscriptos en la Carta y el respeto de las decisiones de la abrumadora mayoría de las naciones de nuestro mundo.

31. Es por esta razón que Bangladesh ha decidido adherirse a los patrocinadores del proyecto de resolución A/31/L.26. Creemos firmemente que dicho proyecto de resolución contiene los ingredientes indispensables para todo avance significativo en esta cuestión crítica.

32. Sr. TIJONOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*interpretación del ruso*): La Asamblea General considera que una vez más la cuestión de la situación en el Oriente Medio, porque los problemas en esa parte del mundo siguen siendo intrincados y peligrosos. La razón de tal estado de cosas es clara: la política agresiva de Israel, país que, con el apoyo de sus protectores, trata de retener las tierras árabes que ocupó como resultado de su agresión.

33. La ocupación israelí de las tierras árabes y la privación al pueblo árabe de Palestina de sus legítimos derechos nacionales están en consonancia con los planes a largo plazo del imperialismo, destinados a establecer su control sobre esa parte del mundo, con sus enormes recursos petrolíferos e importantes posiciones estratégicas. Pero la puesta en práctica de tales planes se ve perturbada por la nueva distribución de fuerzas en el Oriente Medio árabe y el fortalecimiento en esa región de los Estados que marchan camino a la independencia nacional y el progreso social. En consecuencia, el imperialismo y sus secuaces llevan a cabo toda clase de esfuerzos para socavar a estos regímenes progresistas y enfrentarlos entre sí, a fin de evitar la consolidación de las fuerzas patrióticas del mundo árabe y destruir sus relaciones de amistad y cooperación con otros Estados.

34. Los acontecimientos en el Líbano y la intervención israelí en los mismos han puesto de manifiesto la urgente necesidad de un rápido arreglo en el Oriente Medio. La vida misma demuestra en forma convincente que no pueden lograrse avances positivos hacia tal arreglo mediante acuerdos parciales sobre bases separadas. Tales acuerdos, desde su comienzo mismo, persiguen un objetivo pernicioso y tratan de dejar de lado los problemas fundamentales, provocando una división en los países árabes que se oponen a la agresión israelí, apartándolos de la lucha de vanguardia en pro de la causa común árabe y creando condiciones para que el agresor enfrente a los países árabes individualmente, facilitándole así afincarse en territorios extranjeros. Esto lo advierten ahora aquellos que anteriormente se sentían inclinados a abrigar algunas ilusiones respecto a la concreción de acuerdos separados.

35. Lo hemos dicho anteriormente y lo repetimos hoy: la crisis del Oriente Medio sólo puede ser solucionada sobre una base amplia que contemple, primero, el retiro de todas las tropas israelíes de los territorios árabes ocupados en 1967; segundo, la satisfacción de los legítimos derechos nacionales del pueblo árabe de Palestina, incluyendo el de establecer su propio Estado; y tercero, la garantía de una existencia independiente para todos los Estados en el Oriente Medio, bajo salvaguardias internacionales apropiadas.

36. El curso de los acontecimientos en el Oriente Medio muestra en general que esa base es la única alternativa si queremos alcanzar una solución global. La demora de un acuerdo implica el desprecio por el destino de países y pueblos en esta región del mundo y por la paz universal.

37. En consecuencia, resulta esencial reanudar la labor de la Conferencia de Paz de Ginebra que se estableció, específicamente, para dar forma a las condiciones para una paz duradera en el Oriente Medio, con la participación de todas las partes directamente interesadas, incluyendo, por supuesto, a la OLP. A este respecto, quisiéramos recordar la nueva e importante iniciativa de la Unión Soviética, a comienzos de octubre de este año [A/31/259-S/12208], en que propuso la reanudación de la labor de la Conferencia de Paz de Ginebra y adelantó propuestas concretas respecto a su programa y procedimiento.

38. Todos aquellos elementos claves y el procedimiento para un arreglo se encuentran en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General

de las Naciones Unidas. Asimismo, se hace referencia a los mismos en la resolución 3414 (XXX), que fuera aprobada hace un año por la Asamblea General.

39. Todo lo que hace falta es el deseo, por parte de Israel, de alcanzar tal arreglo. He aquí un claro ejemplo de lo que digo. El 7 de octubre, exactamente dos meses atrás, el Sr. Allon, Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, habló en este Salón [22a. sesión]. Hizo alusión extensamente a que "Israel desea la paz, está luchando por alcanzarla y se encuentra listo en todo momento para la paz". Se refirió al respeto de la Carta de las Naciones Unidas, etc. Pero ese mismo mes, en un artículo publicado en el periódico norteamericano *Foreign Affairs*², el mismo Allon expresó que Israel pretende anexar territorios que pertenecen a los árabes, como por ejemplo, una importante parte de la Ribera Occidental del Jordán, las Alturas de Golán, partes de la península del Sinaí y la zona árabe de Jerusalén. Esta es la clase de paz que los agresores israelíes quieren imponer a los países árabes. Es así como toman en cuenta la voluntad de las Naciones Unidas, Organización que ha subrayado repetidamente "la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por medio de la guerra" y ha insistido en el retiro de las tropas israelíes de los territorios ocupados durante el conflicto de 1967.

40. También tienen una gran responsabilidad aquellos que protegen a Israel y que, a pesar del llamamiento contenido en la resolución 3414 (XXX) de la Asamblea General, en el sentido de cesar toda asistencia económica o militar a Israel, consagran miles de millones de dólares a armar a Israel.

41. En Tel Aviv es evidente que aún no se ha disciplinado el celo extremadamente nacionalista y que siguen confiando todavía en la fuerza de las armas y en la ayuda extranjera.

42. Pero éste es un gran error que implica un serio peligro, el cual amenaza a Israel en primer lugar. Esto fue señalado por el Presidente del Consejo de Ministros de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, el Sr. T. Y. Kiselev, al hablar el 23 de junio de 1967, durante el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. Expresó:

"Los pueblos amantes de la paz no dejarán que las fuerzas reaccionarias detengan el desarrollo nacional de los países del Oriente Medio. En nuestra época en que las fuerzas de la paz y el progreso han crecido inmensamente, no quedarán impunes las aventuras agresoras. Esto es lo que deben saber los gobernantes de Israel"³.

43. Durante el año transcurrido, las Naciones Unidas dedicaron considerable atención al problema del Oriente Medio. El Consejo de Seguridad celebró ocho series de sesiones sobre los distintos aspectos de la cuestión. Debe señalarse que, el 11 de noviembre de este año, el Consejo aprobó unánimemente una declaración del Presidente⁴ que

² Yigal Allon, "Israel: The Case for Defensible Borders", *Foreign Affairs*, vol. 55, No. 1 (octubre de 1976), págs. 38 a 53.

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período extraordinario de sesiones de emergencia, Sesiones Plenarias, 1533a. sesión, párr. 69.

⁴ Véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo primer año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1976, documento S/12233.

contenía una seria advertencia a Israel en cuanto a la situación en los territorios árabes ocupados. Durante el actual período de sesiones de la Asamblea General se aprobaron importantes decisiones, entre las cuales debo destacar la resolución 31/20 de 24 de noviembre, sobre la cuestión de Palestina.

44. Las Naciones Unidas, con su gran autoridad internacional, pueden y deben rendir su influyente veredicto respecto a la cuestión de establecer una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Por su parte, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, como los otros Estados de la comunidad socialista, hará su contribución para el logro de ese objetivo.

45. Sr. MOKRI (Irán) (*interpretación del inglés*): La consideración de la cuestión del Oriente Medio se realiza en otro trágico año de la larga crisis que, durante tres decenios, ha hecho penosa la vida de los habitantes de la región. En los términos más sencillos, es indicativa del hecho irritante de que, a pesar de los arduos esfuerzos de las Naciones Unidas en pro de una paz justa y duradera para esa región convulsionada, la ocupación, la supresión, la frustración y la amargura continúan siendo cosas cotidianas.

46. La actitud del Gobierno del Irán ante los problemas del Oriente Medio se inspira primordialmente en el hecho de que, en los tres últimos decenios, todos los casos en que estallaron conflictos y combates en ciertas partes del mundo fueron el resultado del uso de la fuerza contra la integridad territorial y la independencia política de ciertos Estados o comunidades de esas regiones. Por ello creemos que cualquier solución al problema crónico del Oriente Medio, si ha de ser eficaz, ha de partir de las premisas que voy a enumerar.

47. En primer lugar, el derecho de una comunidad a la supervivencia política no implica la liquidación de otra. Esto quiere decir que la realización del objetivo de la libre determinación y de la condición de Estado por un grupo de personas de ninguna manera significa la negativa a aplicar los mismos principios a otro pueblo de la misma región, especialmente cuando es un hecho histórico que ese pueblo es autóctono de la región.

48. En segundo lugar, la ocupación del territorio de otro pueblo mediante el uso de la fuerza es contraria al espíritu y a la letra de la Carta, y la adquisición de territorios por la fuerza no puede ni debe ser reconocida como legítima. En consecuencia, no puede haber justificación o excusa para la retención por la fuerza de territorios ocupados en forma violenta o para la prosecución de una política de supresión de la población autóctona.

49. En tercer lugar, no se puede lograr una paz justa y duradera mediante el establecimiento de un cordón sanitario territorial que favorezca a un Estado determinado de la región. Las experiencias históricas han probado que no puede construirse la paz mientras permanecen las semillas de la disensión; que no puede lograrse la paz apoderándose de tierras que pertenecen a otros; que el deseo de seguridad, por más que sea comprensible, no puede realizarse sobre la base de la inseguridad de los otros.

50. En realidad, sólo puede materializarse una paz justa y duradera mediante la equitativa aplicación del principio de

la libre determinación y de la condición de Estado a los pueblos de la región, unida al mutuo entendimiento entre las partes interesadas de respetar la santidad de su integridad territorial y de su independencia política. El primer paso hacia la realización de esos objetivos es la efectiva utilización de los medios y oportunidades políticos y diplomáticos ofrecidos por las mismas Naciones Unidas.

51. A este respecto, los principios básicos de las resoluciones 242 (1967) de 22 de noviembre y 338 (1973) de 22 de octubre, del Consejo de Seguridad, siguen siendo el marco más vital y realista para llevar la paz al Oriente Medio. Sobre la base de esas premisas, una paz justa y duradera en el Oriente Medio exige la aplicación de dos requisitos básicos, a saber, el retiro de las fuerzas armadas israelíes de los territorios ocupados en junio de 1967 y el reconocimiento del derecho inherente del pueblo palestino a la libre determinación y la condición de Estado.

52. Inspirado por estas consideraciones, el Ministro de Relaciones Exteriores del Irán declaró durante el debate general del actual período de sesiones de la Asamblea General:

“... deseamos reiterar nuestro convencimiento de que la clave de la solución del problema del Oriente Medio se encuentra en la plena aplicación de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad conjuntamente con otras decisiones pertinentes, incluyendo las relativas al estatuto de la ciudad de Jerusalén.” [14a. sesión, párr. 63.]

También expresó:

“... nadie puede abrigar ilusiones de que una paz duradera puede retornar a la región mientras Israel no se retire de los territorios árabes que ocupa por la fuerza.” [Ibid., párr. 61.]

A este respecto, se sostuvo:

“... toda solución que se proponga para el problema del Oriente Medio debe tener plenamente en cuenta los legítimos derechos y aspiraciones del pueblo palestino.” [Ibid., párr. 63.]

53. Es ciertamente muy lamentable que los muy modestos esfuerzos iniciados con el Acuerdo del Sinaí, entre el Gobierno de Egipto y de Israel⁵, para la realización de la paz y la seguridad en el Oriente Medio, hayan dejado de seguir su propio curso de desarrollo. Aunque los esfuerzos para reanudar el proceso de negociación se hallan en un compás de espera en las actuales circunstancias, es vital que se reanuden seriamente lo antes posible. A este respecto, no creemos que una crisis intranacional o en una región determinada deba considerarse como impedimento para la reanudación de las negociaciones de Ginebra ni que ninguna actitud intransigente en cuanto a la participación palestina en estas negociaciones pueda ser usada como pretexto para continuar una política de obstinación con respecto a la solución del problema del Oriente Medio.

⁵ Ibid., Trigésimo Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1975, documento S/11818/Add.1.

54. Es innegable que Palestina constituye una realidad histórica, racial y geopolítica y que esta verdad irrefutable no puede descartarse ni dejarse de lado. La cuestión de Palestina y el prolongado conflicto del Oriente Medio están íntimamente relacionados, a tal punto que son dos partes de una misma realidad trágica inseparable. Es lógico, entonces, que en toda negociación relativa a la cuestión del Oriente Medio, incluida la Conferencia de Paz de Ginebra, los representantes de Palestina deban ocupar el lugar que por derecho les corresponde y tener una efectiva participación. Cabe observar que en la actualidad la dimensión palestina del problema del Oriente Medio ha sido reconocida como nunca en los esfuerzos por lograr una paz justa y duradera en esa región.

55. Ello fue reconocido como el núcleo del problema cuando en el mes de enero pasado el Consejo de Seguridad examinó por primera vez esa cuestión en todos sus aspectos. En tal sentido, el Consejo de Seguridad ha entendido, con toda razón, que el núcleo y la sustancia del problema del Oriente Medio se encuentran en la cuestión de Palestina. Queremos subrayar una vez más que la participación efectiva de los representantes palestinos en las negociaciones de paz constituye un elemento esencial para resolver la controversia del Oriente Medio. Cualquier acuerdo de paz logrado sin la participación de sus representantes y el adecuado reconocimiento de sus derechos e intereses legítimos tendrá una estructura defectuosa y estará destinado al fracaso.

56. Para concluir, continuamos creyendo que una paz justa y duradera en el Oriente Medio debe lograrse dentro del marco de las pertinentes resoluciones de las Naciones Unidas, es decir, el retiro de Israel de los territorios árabes ocupados; el reconocimiento y satisfacción de los legítimos derechos e intereses del pueblo palestino, incluido su derecho a crear un Estado independiente; y, finalmente, el reconocimiento y respeto de la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los Estados de la región y de su derecho a vivir en paz, libres de amenazas o actos de fuerza.

57. El primer paso hacia la consecución de estos objetivos está constituido por la reanudación de las negociaciones de paz, incluida la convocación de la Conferencia de Paz de Ginebra con la participación de todas las partes interesadas.

58. Sr. WILLIAMS (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha escuchado con gran interés a los oradores que se han dirigido a esta Asamblea en relación con el tema "La situación en el Oriente Medio", particularmente a aquellas delegaciones que están directamente involucradas en este problema.

59. Cada parte en el conflicto ha presentado su posición con declaraciones sumamente elocuentes, lógicas y convincentes, relatando la historia del Oriente Medio desde 1948 hasta el presente. Sin embargo, en el debate realizado se advierte un tema común: ambas partes están de acuerdo en que la Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio, que se ha suspendido, debe convocarse nuevamente tan pronto como sea posible.

60. La delegación de Sierra Leona ha fijado claramente su posición sobre este tema en distintas oportunidades. Re-

cientemente, desde esta misma tribuna, el Ministro de Relaciones Exteriores y Presidente de la delegación de Sierra Leona declaró lo siguiente el 30 de septiembre de este año:

"El Oriente Medio sigue planteando problemas de grave trascendencia. Israel sigue ocupando tierras árabes y menospreciando la indignación pública, sigue aplicando sus planes de crear asentamientos judíos en esas tierras. La continuación de la presencia de Israel en los territorios árabes que adquirió por la fuerza y su violación de los sagrados derechos del pueblo palestino deben considerarse como un grave peligro para la paz y la seguridad de la región. Nosotros propugnamos la aplicación plena de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad pues estimamos que una solución duradera sólo puede hallarse en la aplicación de las disposiciones de estas resoluciones." [12a. sesión, párr. 127.]

61. Por lo tanto, la posición de Sierra Leona sobre esta cuestión es compatible con lo que las partes directamente involucradas han considerado como la base para una solución duradera del problema del Oriente Medio.

62. Las dos resoluciones del Consejo de Seguridad antes mencionadas, es decir, la 242 (1967) y la 338 (1973), fueron citadas no solamente por los Representantes Permanentes de Egipto, de la República Árabe Siria y del Iraq, sino también por el Representante Permanente de Israel, como las bases para cualquier solución del problema del Oriente Medio. Mediante su resolución 3414 (XXX), la Asamblea General pidió al Consejo de Seguridad que adoptara las medidas adecuadas para dar cumplimiento a todas las resoluciones encaminadas a lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

63. El Consejo de Seguridad fue convocado nuevamente el 12 de enero de este año para abordar el problema del Oriente Medio⁶. Al final del debate, el Secretario General señaló a la atención el hecho de que las deliberaciones habían destacado la dimensión palestina del problema y reafirmado el derecho de cada Estado de la región a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas.

64. Un detallado examen del informe del Secretario General, que figura en el documento A/31/270-S/12210, de 18 de octubre de 1976, revela que ha estado en comunicación en forma regular con los Copresidentes de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio, es decir, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética y el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, a fin de recabar sus opiniones acerca de las modalidades para una solución del problema del Oriente Medio. La respuesta del Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética fue que la única manera de poder reanudar la Conferencia de Paz de Ginebra sería con la participación de todas las partes directamente involucradas, incluyendo la OLP y los Copresidentes.

65. El Secretario de Estado de los Estados Unidos subrayó en su respuesta que no podrían lograrse progresos si las resoluciones 242 (1967) de 22 de noviembre y 338 (1973)

⁶ *Ibid.*, Trigésimo Primer Año, 1870a. sesión.

de 22 de octubre, del Consejo de Seguridad, no eran plenamente respetadas. También convino en que una reanudación de la Conferencia de Paz de Ginebra eventualmente serviría como medio para llegar a una solución del problema siempre y cuando se convocara una conferencia preparatoria, con participación de quienes hasta ahora han sido partes en las negociaciones, en la que podría elaborarse las modalidades para la Conferencia. Los Estados Unidos están dispuestos a celebrar consultas bilaterales con la Unión Soviética antes de realizarse dicha conferencia preparatoria.

66. En su misión exploratoria en el Oriente Medio, el Subsecretario General Sr. Roberto E. Guyer mantuvo conversaciones en Amman, El Cairo, Damasco y Jerusalén, entre el 25 de febrero y el 2 de marzo de 1976. Tal misión tuvo como resultado encontrar los medios para reanudar las negociaciones de paz. Posteriormente, se hicieron esfuerzos para ponerse en contacto aquí, en Nueva York, con los representantes de las partes interesadas, quienes acogieron con beneplácito la iniciativa del Secretario General y volvieron a subrayar su pedido inequívoco del retiro de las fuerzas de Israel de todos los territorios árabes ocupados desde junio de 1967. Egipto se ha manifestado muy claramente sobre esta cuestión y ha indicado que la reanudación de la Conferencia de Paz de Ginebra, con la plena participación de todas las partes interesadas, incluida la OLP, debe ser el próximo paso para la solución de este problema.

El Sr. Doukouré (Guinea), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

67. Israel también desea que se vuelva a convocar la Conferencia de Paz de Ginebra, pero solamente con los participantes iniciales, de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Con su declaración Israel excluye implícitamente la participación de la OLP en cualquier próxima Conferencia de Paz en Ginebra sobre el Oriente Medio.

68. Por consiguiente, es evidente que si bien al hablar en términos generales todas las partes directamente interesadas están convencidas de que no podrá lograrse una solución duradera para el problema del Oriente Medio a menos que se reanude la Conferencia de Paz de Ginebra, todavía hay algunos aspectos en los cuales las partes directamente interesadas tienen opiniones antagónicas. La búsqueda de la paz en esa región, emprendida por el Secretario General en virtud de la resolución 3414 (XXX) de la Asamblea General, debe continuar a fin de lograr que las partes directamente interesadas se pongan de acuerdo para lograr la reanudación de las conversaciones de paz en Ginebra.

69. En cuanto a la cuestión de una fórmula convenida para la reanudación de las conversaciones de paz en Ginebra, mi delegación quisiera destacar ahora que cualquier conversación de paz sobre este problema sin la participación de la OLP no podría conducir a una solución permanente del problema del Oriente Medio.

70. Por considerar que nuestro punto de partida debe ser la aplicación de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, estamos convencidos de que los que habrán de beneficiarse de las negociaciones de paz,

como se contemplan en la reanudación de la Conferencia de Paz de Ginebra sobre la situación en el Oriente Medio, no sólo serán los sirios, los egipcios y los jordanios, sino también los palestinos. Por lo tanto, en este sentido los palestinos son una parte necesaria y legítima en toda conversación encaminada a lograr una solución permanente para el problema del Oriente Medio.

71. Por consiguiente, mi delegación hace un llamamiento a todas las partes directamente involucradas en esta controversia para que se esfuercen por ser realistas y consideren la activa participación de la OLP como una cuestión inevitable en cualquier negociación encaminada a resolver este problema.

72. Sr. MESTIRI (Túnez) (*interpretación del francés*): Si actualmente existe un problema que amenaza directamente a la paz y la seguridad internacionales, ese problema es la perpetuación de la situación actual en el Oriente Medio. En realidad, tres años después de la guerra de octubre, que sacudió a aquellos que querían resignarse a la ocupación de territorios árabes por Israel, no se ha logrado un progreso significativo en el camino hacia la paz. Las esperanzas ya vacilantes planteadas por el Acuerdo del Sinaí se han disipado y actualmente nadie está dispuesto a aceptar medidas paliativas encaminadas a impedir la solución global de todos los aspectos de la cuestión del Oriente Medio.

73. Sin embargo, si el problema del Oriente Medio continúa enfrentando a los miembros de la comunidad internacional, no ha sido por falta de esfuerzos por parte de las Naciones Unidas, ya que todos sus órganos principales han examinado ese problema y se han mostrado partidarios del logro de una solución pacífica, justa y duradera, según los principios universalmente admitidos.

74. El rechazo de la anexión de territorios por la fuerza, el derecho de todos los pueblos de la región a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas, el derecho del pueblo palestino a recuperar su patria y a ejercer su derecho inalienable a la libre determinación: todos éstos constituyen principios básicos universalmente reconocidos incluso por la mayor parte de los países amigos o aliados de Israel. Sólo Israel se obstina en rechazarlos ya que no debemos engañarnos — las tergiversaciones y las mentiras de los dirigentes del Estado hebreo ante lo que los mismos llaman la ofensiva de paz árabe sólo tienen una razón: negar los principios mismos para toda solución justa y duradera.

75. Contrariamente al derecho y a la moral internacional, Israel cree en la supremacía de la fuerza y considera que no debe restituir todos los territorios que conquistó por la fuerza de las armas durante su agresión de 1967.

76. Contrariamente al derecho y a la moral internacional, Israel no cree en el establecimiento de fronteras definitivas ya que uno de los objetivos confesados del sionismo es el establecimiento — como se dijo en este debate — de un Estado que va desde el Nilo hasta el Eufrates, puesto que Israel no ha cesado hasta ahora de identificarse con el sionismo.

77. Finalmente, contrariamente al derecho y la moral internacional, Israel continúa negando claramente y sin ambages al pueblo palestino el ejercicio de sus derechos inalienables más fundamentales.

78. Esos son los tres principios básicos de la política israelí hasta ahora.

79. Habida cuenta de esos principios, tenemos que interpretar las prácticas y las maniobras de las autoridades israelíes en los territorios ocupados. El establecimiento de asentamientos judíos, una colonización en el sentido más amplio de la palabra, se pone de manifiesto así en su sentido más claro.

80. Cuando el representante de Israel nos dice aquí que su Gobierno está dispuesto a negociar tenemos el derecho de preguntarnos qué es lo que quiere negociar. Somos muchos en esta Asamblea los que queremos saber cuáles son las intenciones pacíficas en la política que sigue el Estado hebreo. Al escuchar al representante de Israel con la mejor voluntad del mundo, lamentablemente no puede encontrarse ningún elemento positivo en la intervención que hizo el 2 de diciembre al iniciarse este debate [87a. sesión]. Nosotros, como muchos otros, hace algunos días le hicimos algunas preguntas acerca de la manera como su país contempla las negociaciones de paz y, en particular, si pensaba renunciar al derecho de anexión de territorios por la fuerza. En lugar de las respuestas esperadas, hemos escuchado a ese representante lanzar acusaciones contra esta Asamblea y decir enormes falsedades como la que consiste en repetir que más de la mitad de las sesiones de la Asamblea General y de sus Comisiones han sido consagradas a los diferentes problemas que plantea la política israelí. Además, lo hemos escuchado repetir una propuesta del Sr. Rabin, Primer Ministro de Israel, que consiste en celebrar una especie de "Conferencia de Helsinki para el Oriente Medio". Parece que el Primer Ministro de Israel y su representante ante esta Asamblea olvidan simplemente que Helsinki tuvo lugar 30 años después de que Alemania debió devolver los territorios anexados por la fuerza de las armas y renunciar a todo expansionismo. Por nuestra parte, esperamos que el Oriente Medio tenga su conferencia de Helsinki menos de 30 años después de que Israel haya renunciado a su derecho de anexión y restituido concretamente todos los territorios ocupados por la fuerza de las armas. Tales propuestas, evidentemente, sólo pueden engañar a aquellos que quieran dejarse engañar.

81. Pero, para volver a referirme a cuestiones serias, ya es hora de que la comunidad internacional y especialmente las grandes Potencias impongan verdaderas negociaciones de paz para detener la peligrosa crisis existente en el Oriente Medio, que se alimenta de esta situación de "ni guerra ni paz" que prevalece desde que terminó la guerra de 1973. Esas negociaciones deben tratar de conseguir una solución global para la cuestión del Oriente Medio, es decir, deben reunir a todas las partes interesadas.

82. En el origen del problema del Oriente Medio está el despojo que se hizo al pueblo palestino de su tierra y su patria, y no sería justo ni realista pretender solucionar el problema sin la participación de los representantes de ese pueblo, es decir, los dirigentes de la OLP. La participación de los palestinos es uno de los requisitos para el éxito de toda negociación sobre la cuestión del Oriente Medio, y resulta tan indispensable como la de todas las demás partes interesadas.

83. Creemos que el momento es propicio para iniciar esas negociaciones — en Ginebra o en otra parte — bajo los auspicios del Consejo de Seguridad y con la copresidencia de las dos grandes Potencias, que deben asumir la responsabilidad de llevar la conferencia a feliz término.

84. En cuanto a los árabes, nadie puede dudar de su sincero anhelo de paz ni de su voluntad, tantas veces proclamada desde esta tribuna y desde las capitales de todos los Estados árabes de la región, de llegar a una solución pacífica que pueda ser duradera y, por lo tanto, justa. En lo que concierne a Israel, incumbe a la comunidad internacional en su conjunto, y a los aliados de Israel en particular, conseguir que acepte una noción más justa de las realidades actuales y de la evolución de los hombres y las cosas.

85. A este respecto, un papel especial corresponde a los Estados Unidos, sin cuyo apoyo Israel no puede mantener la actitud intransigente que ha asumido. Tenemos derecho a contar con los Estados Unidos de América, esperando que actúen con firmeza para lograr que Israel transija e inicie así una era de paz en toda la región, y especialmente con relación a los países árabes, que de ese modo podrán consagrar todas sus energías, esfuerzos y recursos al desarrollo económico y social de sus pueblos. Los Estados Unidos deben ayudar a levantar la hipoteca de la amenaza permanente que implica el formidable arsenal israelí contra todos los países de la región.

86. Los pueblos árabes desean lograr una solución justa y duradera lo antes posible, pero saben que el tiempo no está en contra de ellos sino a la inversa.

87. Esperamos que Israel y los países que lo apoyan desde el punto de vista diplomático y militar comprendan que tal vez las favorables circunstancias actuales no vuelvan a presentarse.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.